

Córdoba, 4 de Mayo de 2017

VISTO:

El expte. 20126/2017, por el cual la Profesora Asociada Prof. Dra. Marcela Inés Bella, solicita la baja patrimonial de una Notebook perteneciente la cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria II de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el bien se encuentra deteriorado y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;

Por ello,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

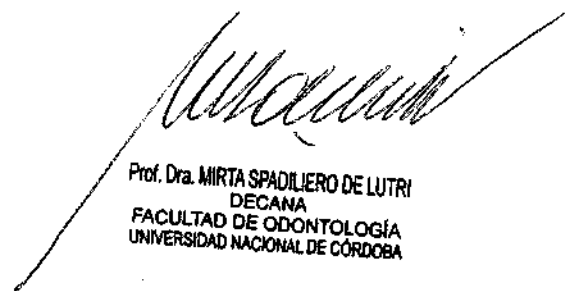
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja patrimonial del siguiente bien del inventario de la cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria II

N° de inventario	Bien	Año de Compra
8100217566	Notebook Compaq Presario	2013

ARTÍCULO 2º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

  
Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILERO DE LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:212

/en